



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



RECTIFICA DECRETO N° 336 DE FECHA 28.01.2016 QUE APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO Y MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION ODONTOLOGICA.

DECRETO N° 1790

CHILLAN VIEJO, 16 MAY 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 09.12.2008, N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 28 de Enero de 2016, mediante el cual se Aprueba "Convenio Complementario y Modificadorio Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Odontológica" y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 28/01/2016 punto N° 2, donde dice "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2016" y debe decir "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2017"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/VHHH/OES/MBR/lbc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Enc. Convenios.
- Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLLWIN LAGOS ALCALDE